



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° **2484**

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

VALLENAR, 12 MAY 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N° 0125 de fecha 12 de Mayo 2011, de Directora de CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Jueves 12 de Mayo 2011:

- Don Arquímedes Guevara Sánchez	Médico
- Doña Fernanda Olguín Páez	Enfermera
- Don Pablo Salinas Cortes	Matrón
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor
2. Se deja constancia don Arquímedes Guevara Sánchez, no tiene derecho a percibir viático, debido a que asiste solo media jornada.
3. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente WZ 2107.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

GGC/Dra.PSG/PAGL/pah